ACTA SESION Nº 52

En la ciudad de Santiago, a martes 19 de mayo de 2009, siendo las 09:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 115, piso 7, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por el Presidente don Juan Pablo Olmedo Bustos, y con la asistencia de los Consejeros señores Alejandro Ferreiro Yazigi, Roberto Guerrero Valenzuela y Raúl Urrutia Ávila. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos la señora Andrea Aylwin Pérez. Participa de la sesión, el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, en su calidad de Director General del Consejo.

1.- Cuenta

a) El Presidente da cuenta de la reunión sostenida con el senador Jaime Gazmuri, en el contexto de la entrada en vigencia de la ley y del trabajo que ha estado llevando a cabo el Consejo para la Transparencia. Señala que el senador se manifestó interesado en poder compartir con el equipo de la institución, para lo cual se acordó fijar una reunión para el mes de junio.

ACUERDO: El Consejo toma conocimiento de lo informado.

b) El Director General informa al Consejo Directivo del oficio enviado el pasado 14 de mayo por el Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante el cual se acusó recibo de la propuesta del Consejo relativa al proyecto de "Convenio de cooperación y coordinación" a suscribirse con esa repartición y que dice relación al sistema de información y derivación de solicitudes de acceso a la información. Se revisan y discuten las nuevas cláusulas propuestas. El Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic señala que del tenor de la propuesta se deduce que el Convenio estaría basado en el sistema actual y no en el que se está licitando, que es en definitiva el que le interesa al Consejo. El Consejero Guerrero señala que el rol que jugaría el Consejo según este convenio y por la información a la cual accedería, sería más bien de mero observador, ya que el sistema tal cual está diseñado no permite que podamos ejercer en plenitud nuestro rol de fiscalización. Agrega, que le preocupa que la suscripción del convenio tenga una vigencia de tres años, siendo que no debiera tener periodo de vigencia alguno.

Por su parte, el Consejero Urrutia, manifiesta estar de acuerdo con lo señalado precedentemente y propone formalmente que el Consejo tome la decisión de diseñar su propio sistema informático y explorar la viabilidad de implementarlo cuanto antes.

El Presidente propone continuar las conversaciones con el Ministerio y la Comisión de Probidad y Transparencia y manifestarles la intención del Consejo de iniciar el proceso para desarrollar su propio sistema, pero que por el momento es de vital importancia que se nos sigan enviando los reportes consolidados comprometidos.

ACUERDO: Luego de un extenso debate el Consejo Directivo acuerda:

- 1) Encargarle al Director Jurídico que elabore una propuesta de Oficio para enviar en respuesta al enviado por el Ministro Secretario General de la Presidencia, en el que se haga ver que, si bien no se recogen todas las inquietudes de fondo planteadas por el Consejo, lo que puede dificultar el cumplimiento efectivo de sus funciones, estaríamos dispuestos a firmar el Convenio, en el entendido que el Consejo para la Transparencia iniciará, más adelante el proceso de diseño de su propio sistema informático de información y derivación de solicitudes de acceso y; 2) Encargarle al Director General, que junto al Director de Informática y su equipo trabajen en el diseño de las bases para licitar el sistema informático del Consejo y se realicen los contactos con los órganos internacionales que han ofrecido su disposición a colaborar en esta tarea, como el Banco Mundial, el Instituto Federal de Acceso a la Información de México (IFAI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- c) El Director General informa al Consejo Directivo de la carta enviada por el Presidente del Consejo Nacional de Televisión, Sr. Jorge Navarrete, por medio de la cual dio respuesta al Oficio N°033 enviado por esta institución, lo cual provoca un extenso debate acerca del contenido.

<u>ACUERDO:</u> El Consejo toma conocimiento de lo informado y acuerda encargarle al Director Jurídico que prepare respuesta.

d) El Director General informa al Consejo Directivo de carta enviada por el Gerente General de la Empresa Periodística La Nación S.A., Sr. Francisco Feres, por medio del cual da respuesta al oficio enviado por el Consejo con fecha 27 de abril pasado, lo cual provoca un extenso debate entre los Consejeros acerca del alcance e implicancias de lo expresado en ella.

<u>ACUERDO:</u> El Consejo toma conocimiento de lo informado y acuerda encargarle al Director Jurídico que prepare respuesta.

2.- Presentación de nuevos reclamos por denegación de acceso de información:

a) Rol A9-09 presentado por la Sra. Lorena Bustamante Jiménez en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

El Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic junto al abogado Sr. Andrés Herrera, Jefe de la Unidad de Reclamos, presentan los antecedentes del caso, señalando que se trata de una solicitud de información realizada con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley, por tanto la obligación del servicio y los plazos para contestar a la solicitud no se encontraban vigentes.

ACUERDO: Luego de un extenso debate el Consejo Directivo acuerda:

1) Declarar inadmisible, por extemporáneo, el amparo interpuesto por doña Lorena Bustamante Jimenez, en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones; y 2) Informar a la reclamante que, no obstante la declaración de inadmisibilidad de dicho amparo, puede ejercer nuevamente su derecho de acceso ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, respecto de la información objeto de este reclamo, cumpliendo al efecto con los requisitos previstos en la Ley N° 20.285, y, en su caso, deducir reclamación de amparo ante este Consejo dentro del plazo de 15 días contados desde la notificación de la eventual negativa a la petición que formule o una vez transcurrido el plazo de 20 días de que dispone el órgano requerido para pronunciarse sobre ella.

b) Rol A10-09 presentado por el Sr. Miguel Antonio Rojas Zuñiga en contra del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)

El Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic junto al abogado Sr. Andrés Herrera, Jefe de la Unidad de Reclamos, presentan los antecedentes del caso, señalando que éste se fundamenta en que el MINVU le habría dado respuesta negativa al reclamante respecto de su solicitud de información sobre las calificaciones del personal de esa repartición, argumentando que en este caso concurrían causalesde reserva. Se discuten y analizan los antecedentes acompañados.

ACUERDO: Luego de un extenso debate el Consejo Directivo acuerda:

1)Declarar admisible el presente reclamo presentado por don Miguel Antonio Rojas Zuñiga en contra del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y 2) Evacuar traslado a la entidad recurrida a fin de que presente sus descargos ante el reclamo presentado en su contra, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde su notificación.

3.- Presentación de la propuesta sobre el régimen de viáticos de los funcionarios del Consejo para la Transparencia

El Director de Administración y Finanzas, Sr. Javier Perez, presenta al Consejo Directivo propuesta elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas que tiene por objeto definir el marco regulatorio interno en materia de viáticos nacionales e internacionales, propuesta basada en la normativa existente referida al tema. Señala cuáles serían los alcances de este régimen reconociendo que el personal del Consejo cabe dentro de la categoría de funcionarios públicos y por tanto les corresponde el pago de viáticos, cuando por razones de servicio deban ausentarse de su lugar de desempeño habitual. Se discute la propuesta de las categorías a fin de homologar la posición de los funcionarios del Consejo con los niveles jerárquicos determinados en el sector público. El Sr. Perez hace hincapié que en el caso de los Srs. Consejeros, quienes no están en la categoría de funcionarios públicos, se propone se perciba el monto equivalente al que le corresponde a un Subsecretario. El Consejero Ferreiro sugiere eliminar el viático sin pernoctada y cambiarlo por régimen de rendición de cuentas y posterior reembolso de los gastos incurridos, a lo que el resto de los Consejeros manifiesta estar de acuerdo.

<u>ACUERDO:</u> Luego de discutir la propuesta, el Consejo acuerda: 1) Establecer que el viático nacional sin pernoctar, se hará contra rendición de cuentas y posterior reembolso de los gastos incurridos, para lo cual se fijará un límite máximo de gasto dependiendo del lugar donde el funcionario deba trasladarse.

- 2) Respecto al viático internacional, cambiar la escala de nivel jerárquico fijada para los Consejeros, por el nivel inmediatamente inferior, estableciendo que en caso de que se realice un gasto adicional éste se reembolsará, previa justificación.
- 3) Publicar en la página web la política de viáticos del Consejo y los viáticos recibidos por cada uno de los funcionarios, cuando corresponda.

4.- Varios

a) Se presenta al Consejo Directivo la agenda del viaje que realizará el Presidente a Washington, Estados Unidos, la semana del 25 de mayo con motivo de la invitación cursada por el Banco Interamericano de Desarrollo.

ACUERDO: Los Consejeros toman nota de la agenda propuesta, la cual se adjunta como parte integrante de la presente acta.

Siendo las 11:55 horas se pone término a la sesión, firmando los Consejeros asistentes.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI JUAN PABLO OLMEDO BUSTOS

ROBERTO GUERRERO VALENZUELA

RAUL URRUTIA AVILA